MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN 021/2023 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 377/2023 I.M POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERAS Nº 03/2023 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (MINIBÚS) PARA USO INSTITUCIONAL, PLURIANUAL 2023 Y 2024", CON ID Nº 431953.

Naranjal, 21 de julio del 2.023.-

VISTO, La Resolución Nº **377/2023 I.M POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERAS Nº 03/2023 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (MINIBÚS) PARA USO INSTITUCIONAL, PLURIANUAL 2023 Y 2024", CON ID Nº 431953;** y,

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización del procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; ----------

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación; ----------

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal; por tanto, ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º - Aprobar la Resolución N° 377/2023 I.M por la que se adjudica el contrato en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (MINIBÚS) PARA USO INSTITUCIONAL, PLURIANUAL 2023 Y 2024", CON ID Nº 431953 al oferente **RODOMAQ S.A.**, con RUC Nº 80088448-5, representado por el Señor Celio Fernándes Da Silva, con C.I. Nº 3.870.947, con una oferta económica de G. 576.000.000 (guaraníes quinientos setenta y seis millones).-

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

CINTHIA TORRES
Secretaria Junta Municipal

SR. DARCI NODARI
Presidente Junta Municipal